



La Subdelegación del Gobierno en Córdoba, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

## Servicios que prestamos

- 1 Información y atención a la ciudadanía.
- 2 Violencia sobre la mujer.
- 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.
- 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos.
- 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio.
- 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.
- 9 Devolución de tasas.
- 10 Justicia.
- 11 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- 12 Solicitudes de autorizaciones administrativas.
- 13 Servicios a empresas y otras administraciones.
- 14 Derecho de reunión.

## Compromisos de calidad

- 1 Asignar cita previa para ser atendido en la Oficina de Extranjería en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 2 Resolver las solicitudes de autorización de empresas de voladuras especiales con una antelación máxima de 5 días hábiles a la caducidad de la autorización anterior, siempre que se reciba la documentación necesaria.
- 3 Resolver las solicitudes de autorización de suministro de explosivos en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 4 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la entrada en la Subdelegación del Gobierno.
- 5 Contestar los correos electrónicos que soliciten información, excepto Extranjería, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del correo.
- 6 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano / Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción del correo.
- 7 Contestar los correos electrónicos que soliciten información del Área de Educación en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del correo.
- 8 Responder a las consultas relacionadas con la tramitación de expedientes del Jurado de Expropiación en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.

### Unidad responsable de la carta:

**Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Plaza de la Constitución, 1 – 14004 Córdoba

957 98 92 32

[secretaria\\_general.cordoba@correo.gob.es](mailto:secretaria_general.cordoba@correo.gob.es)

[https://mpt.gob.es/porta/delegaciones\\_gobierno/](https://mpt.gob.es/porta/delegaciones_gobierno/)



Edita: Ministerio de Política Territorial  
y Memoria Democrática  
NIPO: 127-24-001-4



Consulte aquí el texto completo  
de la carta de servicios